

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

**15858** *Resolución de 28 de octubre de 2019, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de octubre de 2019, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha adoptado el Acuerdo por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone, en su artículo 26, que los Acuerdos del Consejo de Ministros por los que se establezca el carácter oficial de los títulos universitarios serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado».

En cumplimiento del citado precepto, esta Secretaría General de Universidades ha resuelto disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del citado Acuerdo, como Anexo a la presente Resolución.

Madrid, 28 de octubre de 2019.—El Secretario general de Universidades, José Manuel Pingarrón Carrazón.

#### ANEXO

#### **Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en el apartado 3 de su artículo 3, determina que estas enseñanzas se concretarán en planes de estudios que serán elaborados por las universidades, con sujeción a las normas y condiciones que les sean de aplicación en cada caso. Dichos planes de estudios habrán de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados en su implantación por las correspondientes Comunidades Autónomas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En virtud de lo anterior, determinadas universidades han elaborado los planes de estudios de enseñanzas que conducirán a la obtención de diversos títulos de Grado. Estos planes de estudios han obtenido resolución de verificación positiva del Consejo de Universidades y autorización para su implantación de la correspondiente Comunidad Autónoma.

Acreditadas tanto las verificaciones positivas de los planes de estudios por el Consejo de Universidades como, en su caso, las autorizaciones de su Comunidad Autónoma, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 26 del referido real decreto, procede elevar a Consejo de Ministros el Acuerdo de establecimiento del carácter oficial de los títulos y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En su virtud, a propuesta del Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de octubre de 2019,

## ACUERDA

*Primero. Establecimiento del carácter oficial de los títulos.*

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se declara el carácter oficial de los títulos de Grado que se relacionan en el anexo del presente acuerdo.

Estos títulos tendrán carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, surtirán efectos académicos plenos y habilitarán, en su caso, para la realización de actividades de carácter profesional reguladas, de acuerdo con la normativa que en cada caso resulte de aplicación.

*Segundo. Publicación del plan de estudios.*

Tal como prevé el apartado 3 del artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, los rectores de las respectivas universidades deberán ordenar la publicación de los planes de estudios conducentes a la obtención de los títulos incluidos en el referido anexo, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario oficial de la Comunidad Autónoma que corresponda.

*Tercero. Inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.*

Los títulos a los que se refiere el apartado primero serán inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Dicha inscripción llevará aparejada su consideración inicial como títulos acreditados.

*Cuarto. Renovación de la acreditación de los títulos.*

Los títulos universitarios oficiales, objeto del presente acuerdo, a fin de mantener su acreditación, deberán someterse al procedimiento de renovación de la misma previsto en el capítulo VI del referido Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

*Quinto. Expedición del título.*

Los títulos serán expedidos en nombre del Rey por los rectores de las universidades correspondientes, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, con expresa mención del presente acuerdo.

*Sexto. Habilitación para la adopción de medidas para la aplicación del acuerdo.*

Por el Ministro de Ciencia, Innovación y Universidades, en el ámbito de sus competencias, se adoptarán las medidas necesarias para la aplicación del presente acuerdo.

## ANEXO

*I. Universidades civiles. Relación de títulos universitarios oficiales de Grado ordenados por ramas de conocimiento y universidades*

## Artes y Humanidades

Universidad Carlos III de Madrid:

2503917 Graduado o Graduada en Estudios Culturales.

Universidad de A Coruña:

2503887 Graduado o Graduada en Gestión Digital de Información y Documentación.

Universidad San Pablo-CEU:

2503940 Graduado o Graduada en Humanidades.

#### Ciencias

Universidad Europea de Madrid:

2503732 Graduado o Graduada en Biotecnología.

2503941 Graduado o Graduada en Física.

#### Ciencias de la Salud

Universidad Alfonso X El Sabio:

2503931 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

Universidad de Alcalá:

2503946 Graduado o Graduada en Logopedia.

2503945 Graduado o Graduada en Óptica y Optometría.

Universidad de León:

2503877 Graduado o Graduada en Podología.

Universidad Rey Juan Carlos:

2503889 Graduado o Graduada en Farmacia.

Universidad San Pablo-CEU:

2503876 Graduado o Graduada en Nutrición Humana y Dietética.

#### Ciencias Sociales y Jurídicas

IE Universidad:

2503908 Graduado o Graduada en Administración de Empresas/Bachelor in Business Administration.

2503914 Graduado o Graduada en Economía/Bachelor in Economics.

Mondragón Unibertsitatea:

2503947 Graduado o Graduada en Business Data Analytics.

Universidad Antonio de Nebrija:

2503957 Graduado o Graduada en Finanzas y Seguros.

Universidad Camilo José Cela:

2503896 Graduado o Graduada en Administración de Empresas.

Universidad de A Coruña:

2503862 Graduado o Graduada en Creación Digital, Animación y Videojuegos.

Universidad de Almería:

2503870 Graduado o Graduada en Trabajo Social.

Universidad de Santiago de Compostela:

2503949 Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio.

Universidad Europea de Valencia:

2503835 Graduado o Graduada en Gestión Turística y del Ocio.

2503859 Graduado o Graduada en Marketing.

Universidad Francisco de Vitoria:

2503932 Graduado o Graduada en Gestión de la Ciberseguridad.

Universidad Internacional de La Rioja:

2503903 Graduado o Graduada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales.

Universidad Miguel Hernández de Elche:

2503963 Graduado o Graduada en Dirección de Empresas en el Ámbito Digital/  
Digital Business.

Universidad Pablo de Olavide:

2503972 Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales.

Universidad San Pablo-CEU:

2503937 Graduado o Graduada en Comunicación Audiovisual.

2503938 Graduado o Graduada en Comunicación Digital.

2503936 Graduado o Graduada en Periodismo.

2503939 Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas.

Universitat de València (Estudi General):

2503885 Graduado o Graduada en Inteligencia y Analítica de Negocios/BIA.

Universitat Internacional Valenciana:

2503962 Graduado o Graduada en Marketing.

## Ingeniería y Arquitectura

IE Universidad:

2503928 Graduado o Graduada en Computación e Inteligencia Artificial/Bachelor in  
Computer Science and Artificial Intelligence.

Universidad Camilo José Cela:

2503791 Graduado o Graduada en Ingeniería del Software.

2503906 Graduado o Graduada en Matemática Computacional.

Universidad Carlos III de Madrid:

2503904 Graduado o Graduada en Applied Mathematics and Computing/Matemática  
Aplicada y Computación.

2503905 Graduado o Graduada en Engineering Physics/Ingeniería Física.

Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila:

2503920 Graduado o Graduada en Ingeniería de las Industrias Agrarias y Alimentarias.

Universidad de A Coruña:

2503952 Graduado o Graduada en Ciencia e Ingeniería de Datos.

Universidad de Alcalá:

2503893 Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores.

2503894 Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas de Información.

2503933 Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnologías Industriales.

2503892 Graduado o Graduada en Ingeniería Informática.

Universidad de Burgos:

2503898 Graduado o Graduada en Ingeniería de la Salud.

Universidad de Santiago de Compostela:

2503954 Graduado o Graduada en Robótica.

Universidad de Valladolid:

2503929 Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica.

Universidad Europea de Valencia:

2503924 Graduado o Graduada en Ciencia de Datos.

Universidad Francisco de Vitoria:

2503815 Graduado o Graduada en Ingeniería en Sistemas Industriales.

2503958 Graduado o Graduada en Ingeniería Matemática.

Universidad Rey Juan Carlos:

2503514 Graduado o Graduada en Ingeniería Aeroespacial en Transporte y Aeropuertos.

2503640 Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática.

Universitat Internacional Valenciana:

2503812 Graduado o Graduada en Ingeniería en Organización Industrial.

Universitat Politècnica de València:

2503930 Graduado o Graduada en Tecnología Digital y Multimedia.